

CONSTRUCTORA ALPON SAS
NIT. 901364270-2



Popayán, 27 de diciembre de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
E.S.D.

Señor
ING. GONZALO PAZ
Supervisor del contrato
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Contrato: 20241800037637 DEL 2024 "REALIZAR LA RESTITUCION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE CAUCES DE RIOS Y/O QUEBRADAS MEDIANTE ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO, PARA EL 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

ASUNTO: Solicitud de suspensión para el contrato 20241800037637 DEL 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la suspensión del contrato No. 2024180003763, toda vez que se han presentado dificultades superlativas ajenas tanto a la constructora como a la entidad contratante que impiden llevar a cabo las labores de descolmatación y limpieza en algunos puntos contratados.

Lo anterior por cuanto luego de haberse suscrito el contrato el día 25 de de noviembre de 2024 se presentó una variación en las condiciones climáticas que han impedido realizar labores, pues la gran cantidad de precipitaciones a finales del mes de diciembre en la ciudad de Popayán ha provocado un crecimiento desmesurado e imprevisto en los cauces de las fuentes hídricas que ha generado mayores cantidades de material vegetal y otros elementos que no solo han impedido la ejecución del contrato, sino que también ha presentado la imposibilidad de que el personal pueda ir a campo para realizar algún tipo de actividad sin colocar en riesgo su integridad.

Es por tal motivo, que la suspensión del contrato ante condiciones climáticas adversas e imprevisibles provoca la imposibilidad de garantizar la ejecución eficiente, segura y de calidad de las actividades planificadas, máxime cuando debe primar en la ejecución del contrato lo siguiente:

☎ 310 8280117
✉ constructoraalpon@gmail.com
📍 Edificio Condominio Venezia Oficina 308

CONSTRUCTORA ALPON SAS
NIT. 901364270-2



- Seguridad del personal y de los equipos.
- Calidad en la ejecución de los trabajos.
- Protección de los plazos y recursos del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la suspensión temporal de las actividades garantiza que se puedan tener luego de su reinicio las condiciones óptimas para la correcta ejecución, a fin de que se asegure un mejor manejo del tiempo y recursos.

De manera que la suspensión está orientada a proteger la integridad del proyecto, la seguridad del personal y el cumplimiento de los estándares de calidad, con el objetivo de retomar las labores tan pronto como las condiciones climáticas lo permitan, teniendo toda la disposición para poder realizar las gestiones que corresponda una vez se reanude el contrato y culminar con éxito las labores contratadas, sin que se genere algún tipo de contratiempo o percance en la ejecución de lo contratado.

Finalmente, agradezco la atención prestada en espera de que se pueda acceder favorablemente a esta solicitud.

Atentamente,

ING JUAN CAMILO ALEGRÍA PONCE
R.L CONSTRUCTORA ALPON SAS

CC. Oficina Asesora de Gestión de Riesgos de Desastres
Alcaldía de Popayán